



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

exp. 38 225

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres,

**09 MAR. 2020**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0106 -2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

**Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.**

Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.

Presente. -

Asunto : Registro de matrícula de todos los estudiantes en el SIAGIE 2020.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.  
b) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.  
c) Oficio Múltiple N° 097 -2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle, y a la vez indicarle que la institución educativa pública y privada a su cargo se encuentra obligada a registrar la matrícula de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), según la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Norma que regula la trayectoria de los estudiantes de la Educación Básica, mediante el cual se establece los siguientes indicaciones:

- ✓ Registrar la matrícula solo de los estudiantes ratificados y asistentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) hasta 16 de marzo 2020.
- ✓ Registrar la asistencia obligatoria en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) desde el primer día de clase del presente año.
- ✓ Deberán registrar la entrega de materiales en el Módulo de Materiales del SIAGIE hasta el 17 de marzo del 2020.
- ✓ Aprobación de nóminas de matrícula se realizará hasta el 10 de abril 2020.

Por tal motivo, se comunica a los directores responsables del registro de la información de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, que deberán dar cumplimiento a las indicaciones señaladas, bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
02 Rimac

DMMH/DUGEL02  
MLPJ/ASGESE  
ECHM/ASGESE/EESSE  
CMC/ASGESE/EESSE



Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

www.ugel02.gob.p